## CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 22 de septiembre de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuesta de Banco AV Villas S.A. allegada el 19 de septiembre de 2022.

La Secretaria,

uppuls





## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00353 de 2021
Demandante: SECURITAS COLOMBIA S.A.
Demandado: GIULIET DACOSTA ORNOÑEZ
Fecha Auto: 22 de septiembre de 2022

SE INCORPORA a esta foliatura la respuesta allegada, por BANCO AV VILLAS S.A. (19-09-2022), la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma esta sede judicial se releva de pronunciarse al respecto, en vista que el presente asunto terminó por auto fechado 20 de enero de 2022. Ejecutoriado este proveído, vuelva el expediente al archivo.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #36 de 23 de septiembre de 2022 Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

## Código de verificación: 0390529c58cadcdfe6b939387fc290815c58514be410639f92798a23a5dc4d17

Documento generado en 22/09/2022 06:17:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica